

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Octavio Soto Martínez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Jorge Hernández Morales, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CIX

PACHUCA DE SOTO, HGO., JUNIO 8 1976

NUM. 22

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SUMARIO:

5-1134

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., febrero 12 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial de Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional de Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de IXMIQUILPAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976 con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al aprovechamiento de Recargos que es aplicable a los causantes morosos. Se previene la aplicación del mismo en beneficio del incremento de ingresos del propio Municipio.

III.—Considerando que el aumento que registra la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación es mínima en relación con el aumento total del Plan de Arbitrios, quedan sin efecto

5-1134, 5-794.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local aprobando los Presupuestos de los Municipios de Ixmiquilpan, San Agustín Tlaxiaca, Agua Blanca, La Misión y Tula de Allende, Hgo.—329-333.

Avisos Judiciales y Diversos.—334-344.

los aumentos que registran las Partidas de Sueldos de los CC. Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento, así como el relativo a la Partida de Gastos Imprevistos, debiendo seguir vigentes las asignaciones que establece el Presupuesto del Ejercicio de 1975. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

IV.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$323,134.16 en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, incremento que se refleja en un beneficio excesivo de los honorarios del C. Tesorero Municipal, se suple el porcentaje fijado en el Presupuesto de Egresos por la asignación fija mensual de \$2,000.00. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., diciembre 30 de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-1134

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., febrero 12 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del presupuesto de Egresos.

II.—Los Derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial, Canje y Dotación de Placas para motocicletas, bicicletas y vehículos de tracción animal, tienen su principal recaudación en los primeros seis meses del ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para dichos conceptos en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

III.—Los Derechos por concepto de Canje y Dotación de Placas para vehículos de motor tienen carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1976 el cobro de tales Derechos y consecuentemente la percepción de la Participación Municipal a que se refiere el inciso e) del Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Estado. En consideración que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del Ingreso probable de dicha Participación, el cobro de la misma se considerará agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

IV.—De conformidad con el ingreso recaudado en el primer semestre del ejercicio fiscal de 1975, el cálculo del ingreso probable para el de 1976 de la participación de Aguamiel y Productos de su fermentación es notoriamente elevado. Se previene que en el caso de que el ingreso de

esta participación sea menor a lo calculado, el excedente sea deducido de la partida de gastos Imprevistos del Presupuesto de Egresos.

V.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la emisión del cálculo del ingreso probable relativo al aprovechamiento de Recargos que es aplicable a los causantes morosos. Se previene la aplicación del mismo en beneficio del incremento de ingresos del propio Municipio.

VI.—En consideración que las cantidades que se calculan por concepto de Impuestos Adicionales para la Asistencia Pública y Hospital Infantil del Estado, son diferentes en su cuantía entre el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos, se previene la correcta aplicación de tales Adicionales y su concentración íntegra en la Oficina Rentística de ese lugar.

VII.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos servicios. En consideración de que, en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación se omite dicha aportación, se establece la partida respectiva con una asignación de \$6,422.45. El importe de esta partida deberá ser deducida de la de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto de Egresos.

VIII.—Considerando que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$58,588.33 en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, incremento que se refleja en un beneficio excesivo de los honorarios del C. Tesorero Municipal, se suple el porcentaje fijado en el Presupuesto de Egresos por la asignación fija mensual de \$1,500.00. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le corresponden de documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

c.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-1134

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., febrero 12 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de AGUA BLANCA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos Servicios. Considerando que la Partida del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación relativa a dicha aportación no está correctamente calculada, la diferencia de menos en perjuicio del Estado será deducida de la de Gastos Imprevistos.

III.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$96,185.00 en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, incremento que se refleja en un beneficio excesivo de los honorarios del C. Tesorero Municipal, se suple el porcentaje fijado en el Presupuesto de Egresos por la asignación fija mensual de \$1,500.00. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

IV.—Los Derechos de Registro de bicicletas y vehículos de tracción animal y Registro de Comercio e Industria aparecen duplicados en el cálculo del ingreso probable para el ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, pues aparecen tanto en el capítulo de derechos como en el de productos del documento de referencia. En tal virtud, queda sin efecto el cálculo relativo a las cantidades comprendidas en el capítulo de productos, debiendo deducirse esta cantidad de la Partida de gastos Imprevistos del Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., diciembre 30 de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
E. Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-1134

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., febrero 12 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de LA MISION, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—En el capítulo de Derechos del Plan de Arbitrios que se somete a aprobaciónse observa la omisión del cálculo del ingreso probable de los correspondientes al Registro Comercial e Industrial. Considerando que estos derechos son recaudables en la generalidad de los Municipios del Estado, se previene su aplicación, considerándose su recaudación agregada a la Partida de Obras Públicas de Beneficio Colectivo del Presupuesto de Egresos.

III.—Del promedio de ingreso percibido por concepto de Participación de ingresos mercantiles, se deduce que el cálculo del ingreso probable para el próximo ejercicio es notoriamente exagerado, debiendo mo-

modificarse la asignación fijada a esta Participación en la cantidad de \$90,000.00 anuales. La diferencia que resulta de esta modificación deberá ser deducida en el Presupuesto de Egresos de las Partidas Globales del mismo.

IV.—De conformidad con la noticia relativa al ingreso registrado en el primer semestre del ejercicio fiscal de 1975, la participación adicional sobre consumo de cerveza es notoriamente elevada. Se previene que en el caso que la recaudación sea menor a la calculada, la diferencia se considerará deducida de la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

V.—No obstante que en las tarifas relativas al Plan de Arbitrios que se somete a aprobación aparecen las referentes al Derecho de Registro Comercial e Industrial, en dicho documento no se establece cálculo alguno relativo al ingreso probable del derecho de referencia. Se previene la aplicación del derecho citado considerándose su producto agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

VI.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al aprovechamiento de Recargos que es aplicable a los causantes morosos. Se previene la aplicación del mismo en beneficio del incremento de ingresos del propio Municipio.

VII.—El cálculo del ingreso probable relativo a los Impuestos Adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil es incorrecto. Se previene la correcta aplicación de los mismos y su concentración íntegra en la Oficina Registral de ese lugar.

VIII.—No obstante que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación aparece el cálculo del ingreso probable relativo al producto de Uso de Plazas y Mercados y de Pisos en las calles paseos y lugares públicos; en las tarifas relativas se omite la que corresponde al producto de referencia. Se recomienda la inmediata remisión de dicha tarifa.

IX.—Las aportaciones o donativos a los Partidos Políticos tienen carácter personal de los Funcionarios o Empleados que deseen otorgarlos. En tal virtud, queda sin efecto la aportación que para este concepto señala el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación. El remanente que resulte de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

X.—Considerando que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento considerable en el Capítulo de Participaciones tanto Federales como del Estado, incremento que se refleja en un beneficio excesivo de los porcentajes de Honorarios del C. Tesorero Municipal, se modifican tales porcentajes en los siguientes términos: 10% sobre Ingresos fijos y 4% sobre Participaciones. El remanente que resulta de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le

correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicando se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 21 de noviembre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—
Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-794

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 30 de enero de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TULA DE ALLENDE, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del presupuesto de Egresos.

II.—Considerando que la Partida de Obras Públicas de Beneficio Colectivo del Municipio del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, registra un mínimo aumento en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, no obstante que el incremento en el ingreso es de \$1,366,450.30; se modifican las siguientes Partidas del Presupuesto citado:

Partida	CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
SECCION I - H. ASAMBLEA MUNICIPAL				
1	Honorarios a 5 Regidores a \$500.00 cada uno.	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00	
2	Sueldo C. Escribiente H. Asamblea Municipal.	600.00	7,200.00	\$ 37,200.00
SECCION II - PRESIDENCIA MUNICIPAL				
3	Sueldo del C. Psesidente Municipal.	3,000.00	36,000.00	
4	Sueldo del C. Secretario Municipal	2,500.00	30,000.00	
10	Asesor Jurídico.	1,000.00	12,000.00	78,000.00
PARRAFO II - GASTOS DIVERSOS				
12	Gastos Imprevistos.		90,000.00	
19	Gastos de Representación C. Presidente Municipal.		18,000.00	108,000.00
SECCION III - JUZGADO CONCILIADOR				
20	Sueldo C. Juez Conciliador.	1,200.00	14,400.00	
23	Gratificación Junta Mpal. Conciliación y Arbitraje.	400.00	4,800.00	
24	Gratificación Engde. Mesa de Junta Conciliación.	400.00	4,800.00	24,000.00
SECCION IV - POLICIA DE SEGURIDAD				
27	Sueldos de 28 Policías a \$1,200.00 cada uno.	33,600.00	403,200.00	403,200.00
SECCION V - ORNATO Y ALUMBRADO				
32	Sueldo de 2 Jardineros a \$1,200.00 cada uno.	2,400.00	28,800.00	
35	Gratificación Encargado Reloj.	300.00	3,600.00	32,400.00
SECCION VI - LIMPIA DE LA CIUDAD.				
37	Sueldo 2 Choferes camión Limpia, a \$1,200.00 c/u.	2,400.00	28,800.00	28,800.00
SECCION VII - SALUBRIDAD				
41	Para Medicinas del Botiquín.	NADA		
SECCION XII - OBRAS PÚBLICAS				
79	Honorarios un Ingeniero Municipal.	1,000.00	12,000.00	12,000.00
SECCION XIII - RECAUDACION MUNICIPAL				
80	Sueldo Tesorero Municipal.	2,500.00	30,000.00	
81	Honorarios C. Exactor de Rentas.		7,000.00	
83	Sueldo un Cajero Recibidor.	1,500.00	18,000.00	
84	Sueldo un Auxiliar de Tesorería.	1,500.00	18,000.00	
88	Para retribuciones adicionales Sevicios Especiales y nivelar salario.		64,000.00	137,000.00
TOTAL GENERAL.				\$ 860,600.00

El remanente de \$293,600.00 que resulta de las modificaciones anteriores, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de Beneficio Colectivo pimeramente citada.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le corresponden del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de

usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 30 de noviembre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—
Rúbricas.

c.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-2509

5-2681

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. MA. EUGENIA BENITEZ RIVERA, con domicilio en la calle de Adrián Guerrero Díaz No. 205 de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando la autorización de un permiso para explotar el servicio público de un Autobús Urbano para explotar la ruta: Temple Metodista, Zócalo, Allende, B. Domínguez, Revolución, 11 de Mayo, Madero, Allende, Matamoros, Zócalo, Zaragoza, Julián Villagrán.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., abril 5 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 3 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2681

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ANTONIO HECTOR ACOSTA CASTAÑEDA, con domicilio en Plaza Juárez No. 102-B-Alto, de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno para solicitar la autorización de un permiso para explotar el servicio público urbano y sub-urbano en la ruta: Zócalo, Col. Constitución, Col. Infonavit, Boulevard Felipe Angeles, Colonia Issste, Venta Prieta; Zócalo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., abril 5 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 3 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ALBERIO ISLAS BUSTOS, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam; expediente No. 131/976; predio urbano ubicado en la Primera Privada de Marcial Cavazos No. 1, Col. Cuauhémoc, en esa ciudad; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a todas las personas igual o mejor derecho posesorio que Alberto Islas Bustos, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 17 de marzo de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de abril de 1976.—Recibido, 7 de abril de 1976.

5-2499

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN MONZALVO HERNANDEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 186/976; predio número 121 del Callejón de Enrico Martínez, en esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Juan Monzalvo Hernández, sobre inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 31 de marzo de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de abril de 1976.—Recibido, 7 de abril de 1976.

5-2982

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FLORENTINO RIVERA TELLEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva sobre predio rústico EL CERRITO, ubicado

Pueblo de Acayuca, Municipio de Zapotlán, Hgo., perteneciente Distrito Judicial; expediente 359/76; medidas y colindancias obran en expediente; concédeseles término 40 días hábiles personas que se crean con igual o mejor derecho.

Publíquese Edicto tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense y lugares notificados de costumbre de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 22 de abril de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 28 de abril de 1976.—Recibido, 23 de abril de 1976.

5-2667

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. DIEGO VARGAS ROJAS, con domicilio conocido en el poblado de Santa María Asunción, Municipio de Tulancingo, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Santa María Asunción, Municipio de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 11 de marzo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de marzo de 1976.—Recibido, abril 15 de 1976.

5-2880

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

NICOLAS GUERRERO JUAREZ promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam; expediente número 1085/75; predio ubicado en las calles de Barranca Blanca No. 298 en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 11 de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de abril de 1976.—Recibido, 29 de abril de 1976.

5-2880

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

GLORIA GUERRERO JUAREZ, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam; expediente número 1081/75; predio ubicado en las calles de Barranca Blanca No. 306 en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble motivo de este procedimiento; para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 11 de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de abril de 1976.—Recibido, 29 de abril de 1976.

5-2880

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOEL GUERRERO JUAREZ, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam; expediente número 1097/75; predio ubicado en las calles de Baranca Blanca No. 304 en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 11 de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de abril de 1976.—Recibido, 29 de abril de 1976.

5-2681

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. PEDRO ORTIZ MEJIA, con domicilio en Plaza Juárez No. 102-B-Altos, de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando la autorización de un permiso para explotar el servicio público urbano y sub-urbano en la Ruta: Zócalo-Col. Constitución-Col. Infonavit-Boulevard Felipe Angeles-Col. Issste-Venta Prieta-Zócalo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2681

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JUVENCIO MENESES ACOSTA, con domicilio en Plaza Juárez No. 102-B-Altos, de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público urbano y sub-urbano en la Ruta: Zócalo-Col. Constitución-Col. Infonavit-Boulevard Felipe Angeles-Col. Issste-Venta Prieta-Zócalo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2682

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. ALICIA MERAZ DE ZAMORA, con domicilio en la calle de Xicoténcatl No. 110-B en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de

un permiso para explotar el servicio público urbano y sub-urbano en la Ruta: Zócalo-Real de Minas-Col. Obrera-Col. Céspedes Reforma-I.M.S.S.-Universidad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 23 de marzo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2682

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. ALICIA MERAZ DE ZAMORA, con domicilio en la calle de Xicoténcatl No. 110-B en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público urbano y sub-urbano en la Ruta: Zócalo-Real de Minas-Col. Obrera-Col. Céspedes Reforma-I.M.S.S.-Universidad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 23 de marzo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2682

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. FROYLAN BRITO SANCHEZ, con domicilio en la calle de Arnulfo Gómez Farías No. 809 de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público urbano y sub-urbano en la ruta: Zócalo-Real de Minas-Col. Obrera-Col. Céspedes Reforma-I.M.S.S.-Universidad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado

de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 23 de marzo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2682

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ANTONIO BRITO SANCHEZ, con domicilio en la calle de Arnulfo Gómez Farías No. 809 en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio urbano y sub-urbano en la ruta: Zócalo-Real de Minas-Col. Obrera-Col. Céspedes Reforma-I.M.S.S.-Universidad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 24 de marzo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2682

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. BERTHA CUEVAS MENESES, con domicilio en la calle de Allende No. 105 en esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público urbano y sub-urbano en la ruta: Zócalo-Real de Minas-Col. de los Doctores-Céspedes Reforma-I.M.S.S.-Universidad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 24 de marzo de 1976.—El Secretario de

Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2682

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

LA UNION DE TRABAJADORES DEL VOLANTE y Similares del Estado de Hidalgo, A.C., por conducto de su Presidente, Lic. Andrés F. Acosta Castañeda, con domicilio en Plaza Juárez No. 102-B-Altos de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando la autorización de un permiso para explotar el servicio público urbano y sub-urbano, en la ruta: Zócalo-Real de Minas-Col. Obrera-Col. Céspedes Reforma-I.M.S.S.-Universidad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 24 de marzo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2785

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. FILIBERTO CRUZ WILCHIS, con domicilio conocido en Zempoala, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando la autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Zempoala, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 7 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de abril de 1976.—Recibido, abril 15 de 1976.

5-2785

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ARIEL RUANO CAMARGO, con domicilio conocido en Tlanchinol, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando la autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Tlanchinol, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 12 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de abril de 1976.—Recibido, abril 15 de 1976.

5-2786

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. LUIS LEO ORTIZ, con domicilio en Plaza Juárez No. 102-B de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando la autorización de un permiso para explotar el servicio público urbano y sub-urbano en la ruta: Zócalo-Col. Constitución-Col. Infonavit-Boulevard Felipe Angeles-Col. Issste-Venta Prieta-Zócalo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de abril de 1976.—Recibido, abril 15 de 1976.

5-2786

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ROBERTO LEO ORTIZ, con domicilio en Plaza Juárez No. 102-B-Alto de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando la autorización de un permiso

para explotar el servicio público urbano y sub-urbano en la ruta Zócalo-Col. Constitución-Col. Infonavit-Boulevard Felipe Angeles-Col. Issste-Venta Prieta-Zócalo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 5 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de abril de 1976.—Recibido, abril 15 de 1976.

5-2881

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JOSE GARCIA ORTEGA, con domicilio en la calle de Rayón No. 63 Oriente de Apan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno para solicitar la autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de carga ligera para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 12 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de abril de 1976.—Recibido, abril 29 de 1976.

5-2881

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ARTURO MARTINEZ SANCHEZ, con domicilio en la calle de Ciprés No. 213-B de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando la autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en esta Capital del Estado de Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan

gan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 5 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, LTC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 9 de abril de 1976.—Recibido, abril 29 de 1976.

5-2984

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MATILDE REYES VDA. DE CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL HUIZACHE, ubicado en San Antonio Zaragoza, Municipio San Salvador, Hgo.; superficie 0-17-55 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto ordena publicar dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; objeto hacer saber personas tengan mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., 19 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de abril de 1976.—Recibido, 29 de abril de 1976.

5-7024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MOLANGO, HGO.

E D I C T O

BENITO TORRES MARTINEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para Justificar la posesión medio adquirir la propiedad por prescripción positiva, fracción del predio rústico denominado PILIXCATLA, ubicado en Ahuacatlán, del Municipio de Calnali, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 11 de mayo de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 12 de mayo de 1976.—Recibido, 18 de mayo de 1976.

5-4021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITO ANGELES ZUNIGA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre, ubicado Pueblo de Teofani, Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie de 2-57-02 Has.; medidas y colindancias obran expediente 108/976.

Auto admite promoción ordena publicarse prehente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., abril 28 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 29 de abril de 1976.—Recibido, 8 de mayo de 1976.

5-4021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SIXTO MARTINEZ REYES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre, ubicado en Barrio de Teofani, del Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie de 00-53-74 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas se crean con derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., abril 24 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 29 de abril de 1976.—Recibido, 8 de mayo de 1976.

5-7048

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los P.D. D. ELMER HIDALGO MANZANO y/o FRANCISCO ANTONIO BACA LOPEZ, en contra de SATURNINO VARGAS y Socio, expediente número 26/975; se convocan postores para Primera Almoneda del predio rústico de-

nominado EL MEZQUITE, ubicado en Santa Catarina, este Municipio; medidas y linderos obran expediente.

La Diligencia de Remate se verificará en el local de este Juzgado a las 12.00 horas, del día 24 de junio del año en curso y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$60,000.00, valor pericial de bien raíz, embargado a la parte demandada.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores este Juzgado; lugares públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande Hgo., 11 de mayo de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. GILBERTO CUAUHTEMOC CADENA C.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de mayo de 1976.—Recibido, 24 de mayo de 1976.

5-2994

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

RAYMUNDO HERNANDEZ JIMENEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico sin nombre, ubicado en el Barrio de San Mateo, de esta ciudad y que se encuentra empadronado a nombre del promovente en la Recaudación de Rentas de este lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 62/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 24 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 27 de abril de 1976.—Recibido, 8 de mayo de 1976.

5-2994

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

BERNABE ANGELES GONZALEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico ubicado en el Barrio de San Mateo de esta ciudad y empadronado a nombre del promovente en la Recaudación de Rentas de este lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 64/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 26 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 27 de abril de 1976.—Recibido, 8 de mayo de 1976.

5-2994

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

J. CONCEPCION TREJO NAVA, promueve Diligencias Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio de San Mateo, de esta ciudad y que se encuentra empadronado a nombre del promovente en la Recaudación de Rentas de esta ciudad. Medidas y colindancias obran en expediente 63/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 24 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 27 de abril de 1976.—Recibido, 8 de mayo de 1976.

5-2995

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MOLANGO, HGO.

E D I C T O

MARGARITA, JUAN y CELSO MORALES LARA, han promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar la posesión medio adquirir la propiedad por prescripción positiva fracción predio denominado NECEQUIL, ubicado en Coyula, del Municipio de Calnali, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., abril 9 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 14 de abril de 1976.—Recibido, 9 de mayo de 1976.

5-2995

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL MORALES DE LA CRUZ, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva fracción predio denominado NECEQUIL, ubicado en Coyula, del Municipio de Calnali, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., abril 7 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 14 de abril de 1976.—Recibido, 9 de mayo de 1976.

5-2995

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN ESCUDERO MORALES, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para justificar posesión, medio adquirir propiedad prescripción positiva fracción predio denominado NECEQUIL, ubicado en Coyula, del Municipio de Calnali, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., abril 7 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 14 de abril de 1976.—Recibido, 9 de mayo de 1976.

5-4041

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

JUANA RIOS MANRIQUE, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad por posesión respecto al predio rústico denominado CAMINO DE SAN MATEO, ubicado en la Ranchería de Santa Inés, del Municipio de Huehuetla, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 5/976; personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Auto inicial ordena publicación presente Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Tenango de Doria, Hgo., abril 28 de 1976.—El Secre-

tario del Juzgado, P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 30 de abril de 1976.—Recibido, 10 de mayo de 1976.

5-4041

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

DOMINGO GARCIA MANRIQUE, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad por posesión respecto al predio rústico denominado EL POZO, ubicado en la Ranchería de Cerro Verde, del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 8/976; personas créanse igual o mejor derecho hágan'o valer legalmente.

Auto inicial ordena publicación presente Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Tenango de Doria, Hgo., abril 28 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 30 de abril de 1976.—Recibido, 10 de mayo de 1976.

5-4041

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

MARIA RIOS MANRIQUE, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad por posesión respecto al predio rústico denominado EL BARVECHO, ubicado en la Ranchería de Santa Inés, del Municipio de Huehuetla, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 7/976; personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Auto inicial ordena publicación presente Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Tenango de Doria, Hgo., abril 28 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 30 de abril de 1976.—Recibido, 10 de mayo de 1976.

5-4041

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.**

E D I C T O

JUANA MERIDA SAN AGUSTIN, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, vía Jurisdicción Voluntaria, para acreditar derechos de posesión como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva, respecto a predio rústico denominado LOMA LARGA, ubicado en términos de la Ranchería de Juchitlán, del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hgo., de este Distrito Judicial, empadronado fiscalmente a nombre de Juana Mérida Sanagustín; medidas y colindancias obran expediente número 2/976.

Personas que se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente, cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil; publíquese Presente Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, respectivamente en Pachuca, Hgo.

Tenango de Doria, Hgo., abril 29 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 30 de abril de 1976.—Recibido, 10 de mayo de 1976.

5-4042

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

E D I C T O

MA. DE LOS ANGELES SOTO BELTRAN, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva predio denominado SOLAR Y CASA, ubicado en Culhuacán, Municipio Xochicoatlán, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., abril 26 de 1976.—El Secretario LIC. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 26 de abril de 1976.—Recibido, 8 de mayo de 1976.

5-4043

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

E D I C T O

CONSUELO LARIOS DIAZ, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva del predio rústico denominado LOMA DE COZAPA, ubicado en términos de la Vega, de esta Villa; medidas, colindancias, constan expediente. convóquese personas derecho oponerse. Publíquese dos

veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 22 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, 23 de abril de 1976.—Recibido, 8 de mayo de 1976.

5-4072

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.**

Tlatelolco, D. F., a 8 de abril de 1976.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Pachuca, Hgo.

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota número 432, fechada el 22 de marzo último, comunicó a esta Dirección General que el señor DANIEL J. LAWLER ha sido designado Vicecónsul de su país y adscrito a la propia Embajada, teniendo jurisdicción en ese Estado a su cargo.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P. O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-5041

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

CARLOS AVILA MARTINEZ promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho de la posesión y derecho propiedad que tiene respecto de casa marcada con número 403 ubicada en calle Allende Sur en esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente número 206/976 obra este Juzgado.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita ciudad Pachuca; Ruta se edita ciudad; tableros notificadores propio Juzgado; Presidencia Municipal y Administración de Rentas ciudad, como sitios públicos ubicación del inmueble que marca la Ley.

Convócase personas créanse derecho casa de referencia, preséntense deducirlo dentro término de Ley, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 3 de mayo de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de mayo de 1976.—Recibido, 11 de mayo de 1976.

5-4044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

ADOLFO HERNANDEZ MONTIEL, ha promovido ante este Juzgado Información Ad-Perpetuam predio rústico denominado LA HERRADURA, ubicado en Santa María Amajac, de este Municipio; medidas y colindancias constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongan oportunamente.

Edicto se publicará una sola vez Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo. y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 24 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. GILBERTO CUAUHTEMOC CADENA C.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de abril de 1976.—Recibido, 8 de mayo de 1976.

5-4071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ZACARIAS AGUILAR JARDINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam Justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto de predio rústico ubicado términos del Pueblo Santiago Tulantepec, Hgo., este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente número 221/976, radicado este Juzgado.

Publicase por dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado se edita en Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y tableros notificadores de ubicación del inmueble que marca la Ley.

Convócase personas créanse derechos predio de referencia, deducirlo dentro término de Ley, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil vigente.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 30 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 3 de mayo de 1976.—Recibido, 8 de mayo de 1976.

5-5060

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Segunda Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ y Soc. vs. OSCAR VIZZUET MENDOZA y MARIA DEL CARMEN MENDOZA VIZZUET; expediente número 1323/972; ocho predios rústicos con los nombres El Cuadrito, La Quemada, La Casa, La Moneca, El Durazno, La Loma, La Palma, La Granada; ubica-

dos en el Distrito de Actopan, Hgo., cuyas medidas y linderos obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificará a las 11.00 horas del día 24 de junio del presente año, en el local de este Juzgado, y será postora legal la que cubra las dos terceras partes de contado de \$170,000.00, valor pericial con rebaja del 20%.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 30 de abril de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 11 de mayo de 1976.—Recibido, 11 de mayo de 1976.

5-7059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

ZOTERO HERNANDEZ GERMAN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar derechos propiedad y posesión respecto predio urbano ubicado en la calle de Guillermo Prieto número uno de esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente 143/976.

Presente Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico, editanse en Pachuca, Hgo.; lugares públicos de costumbre. Convócanse personas derecho citado inmueble, fin comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal.

Apan, Hgo., a 19 de mayo de 1976.—La Secretaria, P.D.D. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de mayo de 1976.—Recibido, 19 de mayo de 1976.

5-7061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ABRAHAM BARRIOS GALINDO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado COYOTEPEC, ubicado en Poblado de Santa María Asunción, de este Distrito de Tulancingo, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 23 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de mayo de 1976.—Recibido, 19 de mayo de 1976.

5-7061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ABRAHAM BARRIOS GALINDO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado COYOTEPEC, ubicado en Poblado de Santa María Asunción de este Distrito de Tulancingo, Hgo.; y que perteneció al señor Antonio Rosas Valentín; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca: Sol de Hidalgo Sección Tulancingo, y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 23 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de mayo de 1976.—Recibido, 19 de mayo de 1976.

5-9001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RICARDO TELLEZ CHAVEZ, promoviendo Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1174/975; predio ubicado en Venta Prieta, Hgo.; medidas y colindancias, las siguientes: Norte en 177 metros con Toribio Copca; Sur, mide 177 metros con campo de golf; Oriente 80 metros con Telésforo Aquiahual; Poniente, 800 metros con Carretera México-Pachuca.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., noviembre 27 de 1975.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 1o. de junio de 1976.—Recibido, junio 1o. de 1976.

5-9031

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PEDRO SERRANO SERRANO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto tres predios rústicos denominados El Pilar, El Lucas y La Granja, ubicados los dos primeros en el Pueblo del Rosario, del Municipio Francisco I. Madero, Hgo., y el último, en poblado Toltie, Municipio San Salvador, Hgo.; medidas y colindancias obras expediente respectivo.

Auto admite. Diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hgo. objeto personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., mayo 18 de 1976.—El Secretario, P. D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 1o. de junio de 1976.—Recibido, junio 1o. de 1976.

5-4022

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. ANDRES OROPEZA ALAMILLA, con domicilio conocido en el poblado de El Jiadi, Municipio de El Arenal, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, para solicitar autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en El Arenal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la última publicación.

SUSRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 22 de marzo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de abril de 1976.—Recibido, 8 de mayo de 1976.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.